

# Pérdida de Cobertura Basada en el Empleo

Si pierde su cobertura médica a través de su empleador o el empleador de un miembro de la familia (incluso si pierde la cobertura porque ya no es un dependiente), tiene 2 opciones principales para permanecer cubierto.

## Opción 1: Obtener un plan individual del Mercado

- **Vea si califica para un Período Especial de Inscripción** para comprar un plan del Mercado.
  - Puede calificar para un **Período Especial de Inscripción** si perdió la cobertura médica a través de su empleador o el empleador de un miembro del hogar **en los últimos 60 días**. O si espera perder la cobertura **en los próximos 60 días**, incluso si pierde la cobertura médica a través de un padre o tutor porque ya no es dependiente.
  - También puede calificar para un Período Especial de Inscripción si perdió la cobertura médica a través de un empleador hace **más de 60 días, pero desde el 1 de enero de 2020** y la emergencia nacional por la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) le impidió inscribirse en la cobertura médica antes. **Por ejemplo**, si su cobertura basada en el empleo terminó en julio, pero no pudo completar una solicitud del Mercado hasta octubre (más de 60 días después de que finalizó su cobertura) porque alguien en su hogar estaba enfermo con COVID-19, es posible que puede inscribirse en un plan del Mercado a través de un Período Especial de Inscripción.
    - Dado que FEMA declaró una emergencia por COVID-19, si perdió la cobertura hace más de 60 días, solo califica para un Período Especial de Inscripción si no cumplió con la fecha límite para inscribirse debido a que se vio afectado por la emergencia nacional de COVID-19, incluso si estaba enfermo con COVID-19 o no estaba seguro de tener cobertura basada en el empleo.
    - Si perdió la cobertura hace más de 60 días, pero desde el 1 de enero de 2020, solicite en línea a través de **CuidadoDeSalud.gov** para ver si califica. Para otros Períodos Especiales de Inscripción que perdió debido a COVID-19, llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325) para ver si es elegible. **Nota:** El Mercado puede pedirle que envíe documentos para confirmar la pérdida de cobertura. Los documentos deben demostrar que perdió la cobertura **a partir del 1 de enero de 2020**.
  - Dejar la cobertura voluntariamente no lo califica para un Período Especial de Inscripción a menos que también haya tenido una disminución en los ingresos familiares o un cambio en su cobertura anterior que lo hizo elegible para los ahorros en un plan del Mercado.

- **Si fue despedido de su empleo:** En algunas situaciones, según el estado de su cobertura médica de su empleador, puede calificar para un Período Especial de Inscripción. También puede ser elegible para un crédito fiscal para la prima para ayudar a pagar la cobertura del Mercado. **Cree una cuenta** en [CuidadoDeSalud.gov](https://CuidadoDeSalud.gov) o **inicie sesión** en una existente para comenzar su solicitud del Mercado para averiguar si califica.
- Conserve todos los documentos relacionados con su cobertura basada en el empleo, **incluida la evidencia de que su cobertura ha finalizado o finalizará pronto.** Es posible que los necesite cuando solicite un Período Especial de Inscripción.
- **Obtener resumen de los planes y precios** basados en sus ingresos en [CuidadoDeSalud.gov/es/see-plans](https://CuidadoDeSalud.gov/es/see-plans). **¿Necesita ayuda para calcular sus ingresos?** Visite [CuidadoDeSalud.gov/es/income-calculator](https://CuidadoDeSalud.gov/es/income-calculator) para hacer su mejor estimación.
- **Solicite cobertura a** través del Mercado de Seguros Médicos.
  - Cree una cuenta o inicie sesión en una existente en [CuidadoDeSalud.gov](https://CuidadoDeSalud.gov) para comenzar. También puede comunicarse con el Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325). Cuando presente la solicitud, elija “No” cuando se le pregunte si actualmente tiene cobertura médica y “No” si se le pregunta si se le ofrecerá cobertura médica a través de un empleo. Si se le pregunta si alguien ha perdido recientemente la cobertura de salud calificada, seleccione los nombres de todos los solicitantes relevantes.
  - Descubrirá si califica para **ahorros en sus primas mensuales y de costos de bolsillo para atención médica** según sus ingresos y el tamaño de su hogar. También verá si califica para una cobertura gratuita o de bajo costo a través de **Medicaid** o el **Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP)**.
- **Pague su prima para que comience su cobertura.** Una vez que se inscribe en un plan, pagará sus primas directamente a la compañía de seguros, no al Mercado de Seguros Médicos®. Su cobertura no comenzará hasta que pague su primera prima. Asegúrese de continuar pagando sus primas mensuales a su compañía de seguro médico a tiempo. Si no lo hace, la compañía de seguros podría cancelar su cobertura. Obtenga más información en [CuidadoDeSalud.gov/es/apply-and-enroll](https://CuidadoDeSalud.gov/es/apply-and-enroll).

## Opción 2: Obtener cobertura COBRA

Es posible que pueda comprar la **continuación de la cobertura COBRA** a través de su antiguo empleador (para usted y los miembros de su familia), por lo general hasta por **18 meses**.

- Lo más probable es que deba pagar la prima mensual completa usted mismo, más una pequeña tarifa administrativa porque los empleadores no están obligados a contribuir a la cobertura de sus empleados bajo COBRA.
- No será elegible para los créditos fiscales para reducir los costos de las primas o cualquier ahorro en los costos de su bolsillo que obtendría a través del Mercado, si fuera elegible.
- Una vez inscrito en COBRA, generalmente no puede cambiarse a un plan del Mercado fuera del **Período de Inscripción Abierta** hasta que finalice su cobertura COBRA (generalmente después de 18 meses).

Si ya está inscrito en COBRA, puede tener **opciones en el Mercado**.

- Es posible que aún califique para un Período Especial de Inscripción debido a la pérdida de cobertura. Tiene **60 días después de la pérdida de la cobertura laboral previa a COBRA** para inscribirse en la cobertura del Mercado. También puede calificar para los créditos fiscales para las primas si cancela su continuación de cobertura COBRA o si no la aceptó al principio.
- Puede calificar para un Período Especial de Inscripción si los costos de la continuación de la cobertura de COBRA cambian porque su antiguo empleador dejó de contribuir, por lo que debe pagar el costo total. Obtenga más información sobre la continuación de la cobertura de COBRA y el Mercado en [CuidadoDeSalud.gov/es/unemployed/cobra-coverage/](https://www.CuidadoDeSalud.gov/es/unemployed/cobra-coverage/).
- Si decide no recibir la cobertura de COBRA, puede inscribirse en un plan del Mercado con ahorros basados en sus ingresos y el tamaño de su hogar. La pérdida de cobertura subsidiada por el empleador lo califica para un Período Especial de Inscripción. Esto significa que tiene 60 días para inscribirse en un plan de salud, incluso si está fuera del Período de Inscripción Abierta.

## **Fechas de inicio de la cobertura con un Período Especial de Inscripción debido a la pérdida de la cobertura**

- **Si ya perdió la cobertura**, la cobertura del Mercado puede comenzar el primer día del mes posterior a la solicitud e inscripción.
- **Si sabe que perderá la cobertura en los próximos 60 días**, puede enviar una solicitud en [CuidadoDeSalud.gov](https://www.CuidadoDeSalud.gov) antes de perder su cobertura para asegurarse de que no haya brecha en la cobertura. Elija una fecha en el futuro en la que le gustaría que comience su cobertura. Por ejemplo, si sabe que perderá la cobertura el 30 de abril y solicita y se inscribe en un plan del Mercado el 10 de abril, su nueva cobertura comenzará el 1 de mayo.

Tiene derecho a obtener información del Mercado en un formato accesible, como letra grande, Braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si cree que lo han discriminado. Visite [CMS.gov/about-cms/agency-information/aboutwebsite/cmsnondiscriminationnotice.html](https://www.CMS.gov/about-cms/agency-information/aboutwebsite/cmsnondiscriminationnotice.html), o llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para obtener más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-855-889-4325.

